



Municipalidad Distrital de HUAYUCACHI

"Imperio de los Chinchilpos y Gamonales", "Capital del Huaylarsh Wanqa"

Una gestión con valores e identidad!!!!



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 108-2025-MDHchi/A

Huayucachi, 04 de Junio de 2025

ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYUCACHI, PROVINCIA HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN;

VISTO:

INFORME N°0325-2025-SGSPS/JRO/MDH de fecha de recepción, vía Secretaria General 04 junio del 2025, emitido por la Sub Gerencia de Servicios Públicos Sociales, referente a solicitud de Asignación al Responsable como coordinadora del compromiso I- 2025

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N°27680 "Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización" en su artículo 194°, señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; modificado por la ley N°30305 de Reforma Constitucional; autonomía que, según lo denotado por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Decreto Supremo Nro. 004-2019-JUS, aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley No 27444, en el sub numeral 1.1 del numeral 1 del artículo IV de su Título Preliminar erige que las autoridades administrativas ***deben actuar con respecto a la Constitución***, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad a lo establecido en el inciso 6 artículo 20 de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, señala: Que son atribuciones del Alcalde: "Dictar Decretos y ***Resoluciones de Alcaldía***, con sujeción a las leyes y ordenanzas"(...);

Que, el artículo 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, ***señala las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;***

Que, mediante Resolución Ministerial N.° 389-2017-MINSA se Aprueba a nivel nacional el "Padron Nominal distrital de niñas y niños menores de seis (06) años de edad", que consta de treinta y ocho (38) variables;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 099-2025-EF, Decreto Supremo se aprueba los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para los Tramos I, II y III correspondiente al año 2025, y dicta otras disposiciones, aprueba dichos Procedimientos, así como los Anexos: 1 "Compromisos e indicadores del Programa de Incentivos a La Mejora de la Gestión Municipal (PI) que deben cumplir las municipalidades";

Que, mediante Resolución Ministerial N°078-2019/MINSA, se aprueba el documento técnico: lineamientos para la implementación de visitas domiciliarios por actores sociales para la prevención, reducción y control de la anemia y desnutrición crónica infantil;

Que, mediante INFORME N°0325-2025-SGSPS/JRO/MDH, de fecha de recepción vía Secretaria General 04 de Junio de 2025, la Sub Gerencia de Servicios Públicos Sociales solicita se designe al Responsable como





Municipalidad Distrital de HUAYUCACHI

"Imperio de los Chinchilpos y Gamonales", "Capital del Huaylarsh Wanqa"

Una gestión con valores e identidad!!!!



coordinadora del compromiso I-2025, con el objetivo de mejorar las prácticas saludables; a través de, las visitas domiciliarias por actor sociales capacitados para incrementar la adherencia a los suplementos de hierro en niñas y niños hasta los 12 meses de edad y reducir la prevalencia de la anemia; según siguiente detalle:

APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
FLORES SANCHEZ TRICSY STEFANY	47019471

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del Artículo 20 de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades y conforme a los considerandos expuestos.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR a la servidora pública Srta. TRICSY STEFANY FLORES SANCHEZ, identificada con DNI N° 47019471 como Coordinadora del COMPROMISO 1 – 2025 de la Municipalidad Distrital de Huayucachi, Provincia de Huancayo, Región Junín.

ARTÍCULO SEGUNDO.- EXHORTAR a la servidora pública designada en el artículo primero el cumplimiento de sus funciones conforme a la normas que les rige.

ARTÍCULO TERCERO.-_DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General su notificación y archivo conforme a la ley y a la unidad de Imagen Institucional la publicación del presente dispositivo en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYUCACHI

C.D. Myler Vásquez Remigio
ALCALDE